Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°335

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS".- ID N° 383.003.- CONTRATO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. CONVENIO DE CRÉDITO - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

Asunción, 04 de agosto de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS".- ID N° 383.003.- CONTRATO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. CONVENIO DE CRÉDITO- INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota UOC02- SENASA N° 198/2020, de fecha 05 de julio de 2020, se solicita la autorización del proceso, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité del Proceso a CP N° 01/2020.

Que el presente llamado, se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas de conformidad con lo establecido en su Artículo 2: CONTRATACIONES EXCLUIDAS. "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.- Siendo la fuente de financiamiento los fondos provenientes de la Ley N° 6.144/2018, Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, Banco Interamericano de Desarrollo y el convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España*".

Que, así mismo, en la nota de pedido se menciona que el PBC fue elaborado conforme a lo dispuesto en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (Documento GN-2349-9), y a las normativas locales aplicables, y que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, de conformidad con la Nota CPR/C/2020/704, de fecha 18 de mayo de 2020, que se adjunta al expediente.

Que, analizado el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y la Ley N° 3439, Que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como así mismo con las disposiciones reglamentarias concordantes.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS".- ID N° 383.003.- CONTRATO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. CONVENIO DE CRÉDITO - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

Que, se ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, el cual deberá estar conformado por los siguientes representantes:

- Representante de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social suscriba la Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, presentadas en el marco de la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 656/2020, de fecha 14 de julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N° 1040, de fecha 31 de julio de 2020, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS".- ID N° 383.003.- CONTRATO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. CONVENIO DE CRÉDITO - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

04 de agosto de 2020

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS".- ID N° 383.003.- CONTRATO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. CONVENIO DE CRÉDITO - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

Artículo 2º. Autorizar al responsable de la UOC 02- SENASA, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07, Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py

Artículo 4º. Disponer que la UOC02 - SENASA, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones; así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representantes de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS".- ID N° 383.003.- CONTRATO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. CONVENIO DE CRÉDITO – INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

04 de agosto de 2020

Artículo 6º. Autorizar al responsable de la UOC 02 - SENASA, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

76359
05-08-2020
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 10 AGO. 2020 HORA: 09:10
N° 76359/20 FIRMA: